

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MAESTRO GILBERTO TINAJERO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO Y POR LA OTRA PARTE LA **C. SHARON YANETH LÓPEZ VÁZQUEZ**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ADDENDUM SE LES DENOMINARÁ "**LA ENTIDAD**" Y "**LA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS**", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 primero de junio de 2024 dos mil veinticuatro, la **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**, representada legalmente por el **MAESTRO GILBERTO TINAJERO DÍAZ**, y la **C. SHARON YANETH LÓPEZ VÁZQUEZ**, celebraron un Contrato de Prestación de Servicios, que en lo sucesivo se le denominará "**CONTRATO-SESAJ/RH/057/2024**", y que de conformidad con su cláusula PRIMERA, "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", se comprometió a apoyar a la Coordinación de Administración, en la organización y sistematización de la información administrativa.

CLÁUSULAS.-

PRIMERA.- OBJETO. El presente addendum tiene por objeto modificar la cláusula PRIMERA del "**CONTRATO-SESAJ/RH/057/2024**", la cual originalmente establece lo siguiente:

"...PRIMERA. - "LA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS" está de acuerdo en prestar sus servicios a "LA ENTIDAD" para apoyar a la Coordinación de Administración, en la organización y sistematización de la información administrativa."

Para quedar redactada en los siguientes términos:

PRIMERA. - "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" está de acuerdo en prestar sus servicios a "LA ENTIDAD", para apoyar a la Dirección de Prospectiva y Políticas Públicas, en el análisis, organización y sistematización de información para la generación de variables e indicadores.

SEGUNDA.- Tanto "**LA ENTIDAD**" como "**LA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS**", están de acuerdo y cumplirán en todo lo contenido en el presente addendum, por lo que "**CONTRATO-SESAJ/RH/057/2024**" continuará subsistente en todas sus cláusulas con toda su fuerza y alcance legal, a excepción de las modificaciones que se realizan en el presente instrumento.

TERCERA.- VIGENCIA. El presente instrumento entrará en vigor a partir del día de su firma, y tendrá la misma vigencia pactada en el "**CONTRATO-SESAJ/RH/057/2024**".





SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Secretaría
Ejecutiva**

ADDENDUM CONTRATO-SESJ/RH/057/2024

Leído que fue el presente adendum y enteradas las partes de su alcance, contenido y valor obligacional, lo ratifican y firman al calce y se rubrican al margen en todas sus fojas útiles por duplicado en la ciudad de Guadalajara Jalisco, a 01 primero del mes de julio del año 2024 dos mil veinticuatro.

"LA ENTIDAD"

Mtro. Gilberto Tinajero Díaz
Secretario Técnico de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción de Jalisco.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"

C. Sharon Yaneth López Vázquez